

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca,


-7 MAY 2014


VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Lagunillas, para realizar una fiesta bailable a beneficio de don Manuel Rojas, desde las 20:00 hrs. del día 10 de mayo de 2014 hasta las 4:00 hrs. del día 11 de mayo de 2014, en Sede del Club Deportivo Lagunillas.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase autorización especial transitoria a la **JUNTA DE VECINOS LAGUNILLAS**, N° 72.778.800-K, para realizar una fiesta bailable a beneficio de don Manuel Rojas, desde las 20:00 hrs. del día 10 de mayo de 2014 hasta las 4:00 hrs. del día 11 de mayo de 2014, en Sede del Club Deportivo Lagunillas, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Judicial

